

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.543-B

Sábado 5 de Septiembre de 2026

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2867979

MINISTERIO DEL INTERIOR

Subsecretaría del Interior

DECLARA DUELO OFICIAL POR DOS DÍAS, CON OCASIÓN DEL FALLECIMIENTO DE DON CAMILO ENRIQUE ESCALONA MEDINA

Núm. 1.311 exento.- Santiago, 4 de septiembre de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el decreto N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el artículo 97 del decreto supremo N° 171, de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores, que aprueba el Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo de Estado; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por orden del Presidente de la República"; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y sus modificaciones.

Considerando:

1° Que, con fecha 4 de septiembre de 2026, falleció don Camilo Enrique Escalona Medina, destacado servidor público, quien fue Diputado, Senador y Presidente del Senado de la República.

2° Que, don Camilo Enrique Escalona Medina ejerció como Diputado de la República durante los períodos 1990-1998 y 2002-2006, y como Senador por la Región de Los Lagos entre 2006 y 2014, desarrollando una extensa labor parlamentaria al servicio del país.

3° Que, entre el 20 de marzo de 2012 y el 20 de marzo de 2013, presidió el Senado de la República, responsabilidad desde la cual contribuyó al diálogo democrático, a la deliberación pública y al respeto de las instituciones de la República.

4° Que, su prolongada trayectoria política, que incluyó diversas responsabilidades de conducción en el Partido Socialista de Chile, estuvo marcada por una sostenida vocación de servicio público y dejó una huella perdurable en la vida cívica nacional.

5° Que, las autoridades públicas comparten el profundo pesar que causa su partida y, atendidas la extensión y significación de su trayectoria, estiman procedente disponer dos días de duelo oficial en todo el territorio nacional, como expresión del reconocimiento de la República a su sostenido servicio público.

Decreto:

Artículo primero: Declárase duelo oficial durante los días 5 y 6 de septiembre de 2026, en todo el territorio nacional, con motivo del sensible fallecimiento de don Camilo Enrique Escalona Medina.

Artículo segundo: Durante los días señalados, se izará el Pabellón Nacional a media asta en las sedes del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, oficinas y reparticiones públicas, unidades de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones de Chile.

CVE 2867979

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Artículo tercero: Facúltase a las personas y entidades particulares para izar el Pabellón Nacional, en igual forma y oportunidad, en todos los edificios, residencias o establecimientos de carácter privado.

Anótese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Claudio Alvarado Andrade, Ministro del Interior.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Máximo Pavez Cantillano, Subsecretario del Interior.

